

“Aumento de capital social de Metrovacesa S.A. mediante aportaciones no dinerarias dirigido a accionistas minoritarios de “Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.”

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metrovacesa Suelo y Promoción S.A (recientemente cambiada su denominación social a Metrovacesa, S.A. -en adelante Metrovacesa, S.A.-) de 24 de noviembre de 2017, acordó, como punto segundo de su Orden del Día, aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 100.061,28 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 625.383 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,16 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes y con una prima de emisión de 0,213343099495373 euros por acción emitida.

*Este Aumento de Capital se dirige exclusivamente a los Accionistas Minoritarios de la sociedad Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. (“MPyA”) distintos de Banco Santander, BBVA Y Banco Popular Español, y las entidades vinculadas a estos accionistas. Podrán concurrir al Aumento de Capital los accionistas Minoritarios de MPyA que hayan adquirido acciones de MPyA, hasta el día inmediatamente anterior a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (B.O.R.M.E.), siendo el **plazo de suscripción** de un mes a contar desde el día inmediatamente siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.E.*

En este sentido, está previsto que la Junta General convocada para el 19 de diciembre de 2017, someta a aprobación, como punto primero del orden del día, la admisión a negociación bursátil de las acciones de Metrovacesa S.A., por lo que en caso de ser aprobado dicho acuerdo y en caso de producirse la salida a Bolsa, implicara para los Accionistas Minoritarios de MPyA que acudan a la ampliación de capital de Metrovacesa, S.A., la posibilidad de tener una participación con mucha mayor liquidez que la actual.

*Los Accionistas Minoritarios de MPyA que decidan y estén en condiciones de concurrir al aumento de capital social podrán: (i) **dar instrucciones precisas a sus respectivas entidades depositarias** en relación con el desembolso y la suscripción de las Nuevas Acciones; u (ii) **otorgar un poder especial** a favor de las personas indicadas por la Sociedad, en los términos previstos en el modelo puesto a disposición de los Accionistas Minoritarios de MPyA con ocasión del presente anuncio, con el objeto de que dichas personas puedan dar instrucciones precisas a los respectivos depositarios en relación con el desembolso y la suscripción de las Nuevas Acciones, comparecer en representación de los Accionistas Minoritarios de MPyA interesados ante el Notario público correspondiente y otorgar la preceptiva escritura de elevación a público del Aumento de Capital.*

*Los Accionistas Minoritarios de MPyA que decidan y estén en condiciones de concurrir al Aumento de Capital tendrán derecho a recibir una acción de la Sociedad por cada 3,62230562386723 acción de MPyA de las que fueran propietarios con anterioridad (la “**Ecuación de Canje**”). Los Accionistas Minoritarios de MPyA que suscriban las Acciones Nuevas y, tras aplicar la Ecuación de Canje, no tengan derecho a recibir un número entero de las nuevas acciones de la Sociedad, tendrán derecho a percibir una contraprestación económica en efectivo por los “picos” resultantes. Dicha contraprestación será equivalente a 0,373343099495373 euros por acción, en proporción a la fracción no entera de la acción nueva de la Sociedad que le pueda corresponder a cada Accionista Minoritario de MPyA de acuerdo con la Ecuación de Canje. Los demás términos y condiciones más relevantes del aumento de capital se detallan en el anuncio del B.O.R.M.E **publicado el día 29 de noviembre de 2017.***

*Para cualquier aclaración que precisen así como para proporcionarles los datos de identificación de las personas a las que los accionistas minoritarios que deseen hacerlo, otorguen un poder especial, Metrovacesa S.A., estará a su disposición en los teléfonos: **91 318 37 00 y 660 990 044** o a la dirección de correo electrónico **“oficinadelaccionista@metrovacesa.com”***